



Decreto número: 2020/132

DECRETO**Extracto: APROBACIÓN LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES SELECCIONADOS AMPLIACIÓN BOLSA COMEDOR ESCOLAR****DECRETO.-**

Visto que por Decreto 2019/187 de 10 de diciembre se aprobaron las bases que regirían la ampliación y funcionamiento de la bolsa de empleo para la contratación de cuidador@s del comedor escolar, habiéndose hecho públicas dichas bases en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento.

Visto que dentro del plazo de presentación de instancias para participar en el proceso selectivo, que finalizó a las 14.00 horas del día 13 de diciembre de 2019, de conformidad con la base cuarta de la convocatoria, habían tenido entrada en el Registro General del Ayuntamiento, una solicitud con documentación incompleta por error administrativo imputable al personal del Ayuntamiento y otra no valorada por error por el Tribunal.

Designados los miembros del Tribunal Calificador por Decreto 2020/128, y convocado aquel para el día 23 de septiembre de 2020 en la localidad de Alcoba, al objeto de proceder a la baremación de las solicitudes presentadas en forma y plazo, una de ellas no incluida en su día en la lista provisional de la bolsa de cuidador@s del comedor escolar por error y otra instancia excluida en la misma por error consistente en falta de documentación.

Examinadas las solicitudes y la reclamación presentada, y comprobado que sí cumplen los requisitos establecidos en la base tercera, se procede a la baremación la documentación presentada.

Según establece la base octava, en caso de empate tendría prioridad quien se encontrara en situación de desempleo. No obstante, por Decreto de Alcaldía núm. 2019/192, de fecha 17 de diciembre de 2019, se fijó un plazo de dos días naturales para que las aspirantes aportaran tarjeta de demandante de empleo a los efectos de deshacer los empates, no aportando ninguna interesada dicha tarjeta de demandante de empleo, quedando confeccionada la lista definitiva de la bolsa de empleo con la inclusión de las dos aspirantes.

En base a lo anterior y en virtud de las facultades que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local

VENGO A RESOLVER

PRIMERO. - Aprobar la siguiente **lista provisional de aspirantes seleccionados** para constituir la ampliación de la bolsa acuerdo con el Acta levantada por el Tribunal calificador con fecha 23 de septiembre de 2020:

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Decreto número: 2020/132

DECRETO

Orden	NIF	TOTAL
1	05706550C	7
2	05700300A	6
3	05706551K	5
4	05686663M	5
5	05724925H	5
6	52646069N	4
7	05704910J	4
8	05626555L	4
9	52970272F	4
10	53444064E	4
11	X9004524R	4
12	05706248V	4
13	05676873J	4
14	38863303L	1,2
15	17440860Y	1
16	05690927Z	1
17	05692966Y	0
18	05686603Z	0
19	05711141B	0
20	03821816K	0

SEGUNDO. - Establecer un plazo de dos días hábiles a efectos de posibles alegaciones.

TERCERO. - Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Horcajo de los Montes y en su página web.

LA ALCALDÍA

DOY FE,
SECRETARÍA-INTERVENCIÓN

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.